



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 35/2026

Fecha: 12/01/2026

Clave: AEM

Asunto: Decreto de Alcaldía - Aprobación pliego de condiciones enajenación cuatro solares Prado de los Frail

Expte Nº 21/2026 Enajenación 4 solares zona prado de los Frailles - Fase II

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 21/2026, de enajenación de cuatro solares en el entorno del Prado de los Frailles, en especial los informes de Secretaría, Intervención y Servicios Técnicos Municipales, que indican el procedimiento a seguir, la legislación aplicable, el órgano competente para la adopción de la resolución que apruebe el expediente y el valor de los bienes objeto de enajenación,

Visto que esta Alcaldía es el órgano competente para la adopción del presente acuerdo, según lo dispuesto en el apartado 9 de la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación de cuatro solares en el entorno del Prado de los Frailles, en los términos y condiciones obrantes en el expediente nº 21/2026.

SEGUNDO.- Publicar el Pliego de Condiciones que rige la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Corporación, apartado "Perfil del Contratante".

TERCERO.- Ordenar a los Servicios Técnicos municipales que incorporen al mencionado expediente nº 21/2026 las notas simples del Registro de la Propiedad de los solares afectados, así como Certificación del Inventario Municipal de Bienes.

En Las Navas del Marqués, a 12 de enero de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín